



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



VILLA DE MERLO, S.L., 22 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE: 17932/2025, mediante el cual se solicita la contratación para la adquisición de equipos y suministros de limpieza para la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por DD N° 31/2025, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada 81/2025, con fecha de apertura de ofertas el día 16 de septiembre de 2025.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron siete (7) ofertas formalmente admisibles: 1° ESQUIVEL ALICIA RUT por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$2.257.860,00); 2° COMERCIAL REPÚBLICA S.R.L. por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.179.838,00); 3° COMISSO S.R.L. por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 00/100 (\$1.234.906,00); 4° EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO CON



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



23/100 (\$1.775.025,23); 5° SÁNCHEZ CRISTIAN ALBERTO por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 88/100 (\$1.610.442,88); 6° MESSINA HNOS S.A. por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 93/100 (\$890.681,93); 7° M A COMERCIAL S.R.L. por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 13/100 (\$2.594.326,13).

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Licitación Privada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada 81/2025 a las firmas: Comercial Republica S.R.L., CUIT 30-64518608-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$244.808,00); Comisso S.R.L., CUIT 30-70861817-5, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$192.300,00); El



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Cacique Limpieza S.R.L., CUIT 30-71081955-2, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA CON 23/100 (\$215.090,23); Esquivel Alicia Rut, CUIT 27-19053547-4, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$523.600,00); Messina Hnos S.A., CUIT 30-71039367-9, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 22/100 (\$158.949,22); Sánchez Cristian Alberto, CUIT 20-33929106-4, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$191.660,00)..

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir las pertinentes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias: A.1165.001.011.000.11.01.01.00.06.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 2.0.0.0000 - Bienes de consumo.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas